

PERGAMINO, Octubre 1° de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria -- realizada el día 28 de Septiembre del cte. año, al considerar el Expediente: D-199-84 D.E. eleva Expte. A-5-84 ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA N° 3 solicita eximición de Impuestos Municipales.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°- Exímese de la tasa por los Derechos a los Espectáculos ----- Públicos a la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA N° 3 por el baile realizado el día 22 de Abril de 1984 próximo pasado, a beneficio de dicha institución.-

ARTICULO 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 238/84.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE S. SAFT
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE